



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/50

No se le da ningún trámite al recurso presentado por el acto popular, toda vez que no se ha efectuado ninguna solicitud de aclaración, ni adición de la sentencia, por ende, el Despacho no ha emitido ningún pronunciamiento al respecto.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b27336b4f8889767e6e00365d82b3cf396e016a055c0e9da50b78abfd8f05c5**

Documento generado en 19/05/2022 01:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>